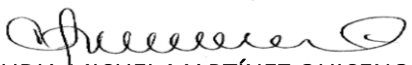


Auto Sustanciación No. 230
Proceso: ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYO TRANSITORIO
Radicado: 2020-00205
Demandante: BEATRIZ ÁVILA RIOCAMPO (Persona con Discapacidad)
Demandados: CRISTINA ALEXANDRA GONZÁLEZ ÁVILA y MARIO FRANCISCO GONZÁLEZ ÁVILA

SECRETARÍA: La Dorada, Caldas, seis (6) de abril de dos mil veintiuno (2021). Se deja constancia que a la fecha la Comisaria de Familia de este Municipio no ha dado respuesta al requerimiento realizado mediante oficio No. 012 del quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020), así mismo el asistente Social de los Juzgados de Familia no ha emitido una respuesta al oficio No. 754 del cinco (05) de septiembre de dos mil veinte (2020). Sírvasse proveer.

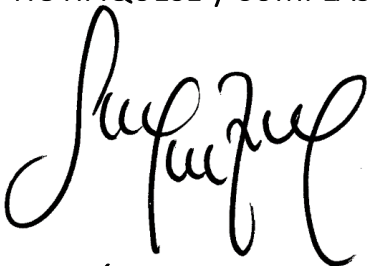

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

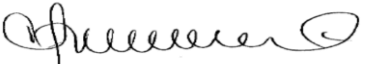
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, seis (06) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se requerirá nuevamente a la COMISARIA DE FAMILIA de esta localidad para que realice y envíe con destino a este Despacho Judicial la elaboración de la valoración de apoyos solicitado mediante auto No. 023 del trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021), el cual debe ser realizado de conformidad con lo reglado en el artículo 11 de la Ley 1996 de dos mil diecinueve (2019). Comuníquese.

Así mismo se requerirá al ASISTENTE SOCIAL de los juzgados de Familia de esta localidad para que dé cumplimiento al numeral 5º del auto No. 450, en el sentido de realizar la visita social a la residencia de la señora BEATRIZ ÁVILA RIOCAMPO. Comuníquese.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE


LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 061 del 7 de abril de 2021

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Auto Sustanciación No. 230
Proceso: ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYO TRANSITORIO
Radicado: 2020-00205
Demandante: BEATRIZ ÁVILA RIOCAMPO (Persona con Discapacidad)
Demandados: CRISTINA ALEXANDRA GONZÁLEZ ÁVILA y MARIO FRANCISCO GONZÁLEZ ÁVILA

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (____) de _____ de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria